

DELEGADO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Aquí tenemos el Comité Pro-Mejoras "Tierra Mía" Etapa 15 – 16, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní. De igual manera que el Asentamiento de La Dolorosa Alta, pertenece a la parte alta del Camal Metropolitano, se accede a través de la calle Camilo Orejuela, aquí hemos identificado un poco ya las franjas que se han ido regularizando y lo que se ha ido conformando.

Tiene 16 años de asentamiento con una consolidación de 36.07%; número de lotes 61; una población beneficiada de 244 personas; una zonificación propuesta para adaptarse a la que ya está establecida en el sector de D3-D203-80, con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; el uso principal R2 Residencia mediana densidad. Un informe de riesgos favorable para regularización.

En cuanto a obras civiles de infraestructura existente tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 0%. Obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos: 0%. Área útil de lotes: 16.386 m²; un área de vías y pasajes de 4.006,16 m²; un área verde y comunal de 2.941,35 m²; una faja de protección de quebrada o área verde adicional de 716,74 m². Teniendo un área bruta total de 24.050,25 m². El porcentaje de área verde y comunal en relación al área útil que se traspasará al Municipio es de 17.39%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-007)**



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calzadas	0%
Alcantarillado	100%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	0%

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
SAN JOSÉ OBRERO DE COTOCOLLAO SEGUNDA ETAPA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, PARROQUIA CONDADO**



DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	CONCEPTO
ÁREA ÚTIL	41392,915	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES	566,39	m ²	
ÁREA VERDE COMUNAL	3999,52	m ²	
ÁREA VERDE DE PROPIEDAD PARTICULAR	12423,17	m ²	
ÁREA BRUTA DE TERRENO TOTAL	50647,91	m ²	
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES	566,39	m ²	
ÁREA VERDE COMUNAL	3999,52	m ²	
ÁREA VERDE DE PROPIEDAD PARTICULAR	12423,17	m ²	
ÁREA ÚTIL	41392,915	m ²	
ÁREA TOTAL ASENTAMIENTO URBANÍSTICO	72786,83	m ²	

Porcentaje de Área Verde y Comunal en relación con el área útil de lotes: 11,78%

DELEGADA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Tenemos el barrio San José Obrero de Cotocollao Etapa I, está ubicado a quince minutos de la Avda. Mariscal Sucre, por la vía a Nono, calle Río Tulipe; tiene 30 años de asentamiento; una consolidación del 60%; son 66 lotes con una población beneficiada de 264 habitantes. Zonificación D3 D203-80, con lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación D sobre línea de fábrica; uso principal R3 Residencial de alta densidad. Un informe favorable de riesgos; un área útil de 35.575,97 m²; un área de faja de protección por borde superior de quebrada en lotes de 566,39 m²; un área verde de 3.999,52 m² que equivale al 11.24% del área útil de lotes. Un área de relleno de quebrada en vías de 68.54 m²; un área de propiedad particular de 1.314,30 m²; un área bruta de terreno total de 50.647,91 m².

En obras de infraestructura existente tenemos: agua potable en 70%, alcantarillado 100% y energía eléctrica 10%. En obras civiles ejecutadas: calzadas, aceras y bordillos 0%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, entiendo que por un error tipográfico en el artículo dos, especificaciones técnicas consta número de lotes 65,

mientras que en el resto de artículos de la ordenanza están 66, tal como lo especifica en la gráfica, por favor, que se corrija, Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?

DELEGADA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: La calle Río Tulipe conserva el ancho que tiene, según la afectación vial nosotros tenemos ahí ya el área de doce metros; todas las calles interiores quedan de 9 metros; y, solamente una de las calles que colinda con uno de los lotes vecinos queda de 6 metros. Todas las calles interiores tienen 9 metros; la calle Río Tulipe mantiene el ancho de vía de lo que está planificado y solamente esta calle es más pequeña porque está colindando con los otros vecinos y, obviamente, tiene acceso solamente a este asentamiento, por el momento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

5. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0055, sancionada el 5 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Tránsito Alto, a favor del Comité Pro-Mejoras "Tránsito Alto". (IC-O-2016-009)

